

**INFORME DE COMISARIO DE
"ECUADOR CRUISER TECHNOLOGY SERVICES EOILCRUISER S.A."
DEL AÑO 2015**

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:
EOILCRUISER S.A.

En mi calidad de comisario de **EOILCRUISER S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cumplo informales que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2015, el correspondiente estado de resultados, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se realizó, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los Estados Financieros en general.

Según el Ar. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de Control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **EOILCRUISER S.A.** al 31 de diciembre del 2015, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

4. Recomendaciones

Después del análisis de los Estados Financieros **EOILCRUISER S.A.** Los ingresos fueron por \$ 813 929.19 dólares americanos los cuales solventan los gastos y costos que ascienden a \$ 798 637.65 los cuales están soportados con sus respectivos documentos legales. Los activos totales de la empresa al 31 de diciembre del 2015 son de \$ 1 352 519.18 dólares americanos considerando su depreciación del año precedente.

Dentro del análisis del período fiscal 2015 se ha observado que el índice de solvencia supera el rango normal de lo establecido lo que indica que la empresa puede cumplir con las obligaciones corrientes adquiridas.

Aprovecho la oportunidad para expresar agradecimiento a todos los administradores de **EOILCRUISER S.A.** por la colaboración brindada para ejercer las funciones de Comisario.

Quito, Ecuador
Abril 29 de 2016

Ing. Mónica Calsapanta
RUC # 1742458064001
MATRÍCULA # 17-2007